

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.428.642
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		19.428.622
	01	Libre		19.428.622
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		19.428.642
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.547.594
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.314.388
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		776.483
	01	Al Sector Privado		776.483
	548	Innova FOSIS - Compromiso País	04	776.483
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		790.157
	06	Equipos Informáticos		55.868
	07	Programas Informáticos		734.289
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	46
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	609
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	Hasta un 15% del personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en las que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	43.088
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	179.278
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.044
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	14
	- Miles de \$	221.934
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- N° de personas 17
 - Miles de \$ 163.241
- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 59.066
- 04 Incluye gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$40.294
miles y \$100.162 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas. Con
cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con
calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la
responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de
tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución
fundada del Jefe de Servicio.